

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA**

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO Nº 5.546.7

MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTES

JOSÉ PINTO ALBORNOZ

LCALDE

Laja, 26 de noviembre de 2013

## **VISTOS:**

- Convenio de Pago Nº 377, de fecha 26 de noviembre de 2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña MARIA CATALINA JARA JARA, RUT: firmado ante notario;
- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE el convenio de pago Nº 377, de fecha 26.11.2013, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARIA CATALINA JARA JARA, RUT:

  , por el concepto de Pago de Patente Municipal Morosa, Rol 2-1360, desde el primer semestre año 2012 al segundo semestre del presente año, por un monto de \$ 166.583.-
- **2.- ORDÉNASE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 33.500 y el saldo en once cuotas de \$ 11.090 y cuota doce por \$11.093, más IPC y el 1½% por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RIO MI

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Interesada